

= ACTA N° 384/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.372/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043 MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE OF 18/2016 REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se dio cumplimiento con la resolución No. 5778/2017, en relación a la formalización escrita del proyecto de acuerdo a suscribir entre esta Intendencia y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Instituto de Historia de la Arquitectura, Cátedra de Historia Nacional, que se anexa en actuación No. 33, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Obras. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suscripción del Acuerdo entre esta Intendencia y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Instituto de Historia de la Arquitectura, Cátedra de Historia Nacional, contenido en anexo de actuación No. 33, tendiente a contribuir al reconocimiento y puesta en valor del acervo arquitectónico y urbano de la ciudad de Florida, a través de la investigación, el relevamiento y la documentación de su patrimonio arquitectónico y urbano mas significativo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de nuevas herramientas destinadas al manejo urbano territorial del Departamento.2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confección la documentación de estilo.3)CUMPLIDO siga al

Departamento de Hacienda y Departamento de Obras, para su registro y demás efectos.4)DE conformidad archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.373/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01979 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN REUNION DE DIRECTORES DE TURISMO DE REGION CENTRO SUR EL DIA MARTES 11 DE JULIO EN ESTA CIUDAD.

RESOLUCIÓN: 1) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura , en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de celebrarse el próximo 11 de julio una nueva edición de la reunión de Directores de Turismo de la Región Centro Sur.2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, pase para su registro al Departamento de Abastecimiento y Departamento de Hacienda.3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.374/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01681 GUILLERMO ANDRES OLARIAGA EN SU CARÁCTER DE APODERADO SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 1281/102 DE FLORIDA.

VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 1281/102 de la ciudad de Florida presentada por el Sr. Guillermo Olariaga en representación de la Sra. Susana Margarita Castro Ibarra quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 1281/102 de Florida hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar

vista al peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.375/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01731 DEPARTAMENTO DE OBRAS PAVIMENTO PLAZA ARTIGAS. VISTO: Estos antecedentes, relacionados a la necesidad de ejecutar obras en Plaza Artigas de esta ciudad .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la ejecución de trabajos se sustitución parcial de pavimento en Plaza Artigas de esta ciudad, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados.2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en actuación No. 3, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500.3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia.4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.376/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01588 ADRIANA CARDOZO HERNANDEZ SOLICITA PERMISO PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VEHICULOS ESPECIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo gestionado por la Sra. Adriana Cardozo Hernández, solicitando se le otorguen 2 permisos para la importación y explotación de dos vehículos especiales con destino a taxímetro para el traslado de usuarios "discapacitados motrices", y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a la Sra. Adriana Cardozo, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo expresado por el Departamento de Tránsito y

Transporte en actuación No. 2, pasando a tales efectos a División Administración Documental.2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.377/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00730 MEVIR III NICO PEREZ ELEVA PLANTEAMIENTO REFERENTE A ILUMINACION, CAMINERIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN DICHO PLAN DE VIVIENDAS. VISTO: La nota presentada por los Vecinos de MEVIR III Nico Pérez, solicitando colaboración consistente en iluminación de la vía pública, mal estado de las calles y para la recolección de la basura, CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Obras -Sección Electricidad-, Unidad de Descentralización -Junta Local Nico Pérez-, en actuaciones que anteceden, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Obras y Unidad de Descentralización, en cuanto a las solicitudes presentadas por los Vecinos de MEVIR III de la localidad de Nico Pérez.2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los presentados.3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.378/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00986 MUNICIPIO FRAY MARCOS ABSORCIÓN DE LA FUNCIONARIA DE PASE EN COMISIÓN PROCEDENTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Nataly Silveira, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 4, pasando a tales efectos al Municipio de Fray Marcos. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.379/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00103 SANTOS ROGELIO

PEREZ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR GRILL. RESOLUCIÓN: 1) DEJAR sin efecto la Resolución N° 6682/17 que autoriza la instalación del grill causa de estos obrados, en virtud de lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Grupo Inspectivo Bromatológico -, en Actuación N° 39. 2) PASE a División Administración Documental para notificación de los sucesores del titular del grill. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Administración y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.380/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00888 COOPERATIVA COVICUS SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTO DE 40 VIVIENDAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica y por el Área Técnica de Arquitectura en actuaciones N° 9 y N° 17, respectivamente. ATENTO: A lo establecido por el Decreto JDF 28/1995. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONÉRESE a la Cooperativa de Viviendas “Las Cuatro Estaciones” (COVICUES) del pago de los tributos, permisos y tasas municipales correspondientes al Permiso de Construcción, sobre el padrón N° 20.505 de la ciudad de Florida conforme a lo previsto en el Decreto JDF 28/1995.2)PASE a Administración Documental para notificación de las autoridades de la Cooperativa. 3)CON registro de los Departamentos de Hacienda y Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.381/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01793 DIRECTOR MAVEA PROF RICARDO SOBA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE CUADROS DEL ARTISTA SERGIO ALVAREZ FRUGONI. VISTO: El contrato de donación celebrado por el Sr. Sergio ÁLVAREZ FRUGONI y el Director General de Cultura Sr. Álvaro RIVA en tanto la donación de un conjunto de obras pictóricas de

propiedad del primero .CONSIDERANDO:1)Que el Sr. ÁLVAREZ dona a la intendencia 5 obras de arte que forman parte de la colección “Caminos” según detalle que surge del contrato de donación que surge agregado en actuación N° 2.2)Que estas obras pasarán a ser parte del acervo del Museo de Artes Visuales “Ernesto Alexandro”, junto con otras dos que ya se encuentran en el museo.3)Que la donación ha sido condicionada a que las 7 obras conformen una pieza artística indivisa, destinada a cuidado, preservación y exhibición pública, así como la inclusión en catálogos e inventarios del museo.4)Que es voluntad del Sr. Intendente de Florida aceptar estas obras conforme a lo sugerido por el Director General de Cultura que en definitiva enriquecen el acervo cultural del Departamento .ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 5,EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el documento de donación suscrito entre la Dirección General del Departamento de Cultura como representante de esta Intendencia y el Sr. Sergio ÁLVAREZ FRUGONI, en el que se donan 7 obras pictóricas del Artista Plástico nombrado, y que tendrán como destino el Museo de Artes Visuales “Ernesto ALEXANDRO”.2)PASE para su conocimiento, registro y notificación, al Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.382/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01989 SRA. SARITA MARIEL VILLANUEVA GONZALEZ SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 698 DE SARANDI GRANDE. RESOLUCIÓN: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 698 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2) PASE al Departamento de Hacienda para su

registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.383/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01644 COLOMBO PINTADO CELIA BENITA SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADDRÓN 182 DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 182 de Fray Marcos, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.384/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00871 CLUB DE CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA SOLICITA LAS INSTACIONES DEL ESTADIO CAMPEONES OLIMPICOS E INSPECTORES DE TRANSITO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades deportivas previstas para el próximo 23 de julio, promovidas por el Club de Corredores de la Piedra Alta, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus aficionados, y que por otra parte el apoyo a brindar a eventos de esta naturaleza, se encuentran dentro de los objetivos trazados por la Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección General del Departamento de Administración, a gestionar ante el Batallón Mecanizado No. 15 de Florida, -actual administrador del Camping Parque Robaina-, el uso de las churrasqueras del

lugar, por parte de los deportistas participantes de la Etapa de Agrupación de Atletas del Uruguay. 2)AUTORIZAR el uso de tres Cabañas ubicadas en el citado Parque, destinadas a Autoridades de la AAU y Jueces, los días 22 y 23 de julio próximos, exonerándoseles de los gravámenes que devengan. 3)NOTIFÍCASE a lo gestionantes de lo dispuesto, haciéndoles saber además que los baños públicos sitos en el Prado de la Piedra Alta se encuentran habilitados, pasando a tales efectos a División Administración Documental.4)PASE al Departamento de Administración, División Servicios varios y Departamento de Cultura – Dirección de Turismo, para su registro.5)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.385/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01975 ALICIA DE MAYO SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 2082. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 2082 de la ciudad de Florida, presentada por la Sra. Alicia Di Mayo quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 2082 de la Primera Sección Catastral de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012, teniendo en cuenta lo indicado por la Asesoría Jurídica en relación al domicilio constituido para la notificación. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones

pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.386/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02234 SECRETARIA
GENERAL DESIGNAR AL SR. LEONARDO CORUJO COMO DIRECTOR GRAL DEL
DEPARTAMENTO DE OBRAS POR EL PERIODO 5 AL 13 DE JULIO 2017. VISTA Y
CONSIDERANDO:1)Que por resolución de Presidencia de la Junta Departamental de
Florida No. 31/2017, -Expediente No. 2017-86-001-02177-, se convocó al Ing. Guillermo
López Méndez a ocupar el cargo de Intendente, en el período comprendido entre los días 5 al
13 de julio inclusive del año en curso.2)Que en consecuencia, ha quedado vacante el cargo
de Director General del Departamento de Obras, por el citado período.3)Que se estima
conveniente la designación en dicho cargo al actual Director de Vialidad, Sr. Leonardo
Corujo, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:1)DESIGNAR Director General del Departamento de Obras, en .las
condiciones establecidas por los artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 – 1989, al Sr.
Leonardo Corujo y por el período comprendido entre el 5 y 13 de julio inclusive del
corriente año.2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento
de Obras.3)CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda para
su registro.4)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.387/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01545 GLORIDA COTELO Y
ROBERTO FABIAN LARRAÑAGA SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL
PADRÓN N° 8099 URBANO DE FLORIDA. VISTO La solicitud de prescripción de deuda
del padrón 8089 de la ciudad de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica
CONSIDERANDO: Que no ha sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a la prescripción de deuda solicitada, en virtud de que no se ha presentado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. 2) NOTIFICADOS los interesados, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.388/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01841 MARIA ELISA CARRERA SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 634.RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 y 2 de la resolución N° 7238/2017 en relación a la prescripción de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 634 de Casupá, ya que debió decir hasta el ejercicio 2011 inclusive y aprobar e intimar el pago de la deuda generada a partir del año 2012 respectivamente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.389/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01961 NESTOR ALEJANDRO BARRETO SOLICITA LA BAJA DEL DESCUENTO MUNICIPAL EN LA PATENTE DEL VEHICULO MATRICULA OAC 5400 Y CARGARLA AL VEHICULO MATRICULA OAD 1600. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE la baja del beneficio que gozan los funcionarios de esta Intendencia por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula No. OAC 5400, a partir del mes de junio del corriente, trasladándose el mismo al vehículo matrícula No. OAD 1600, propiedad del Sr. Néstor Barreto.2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado.3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.390/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03412 DIRECCIÓN DE

TRANSITO DANILO RAMÓN SOLICITA EL TRASLADO DEL GRILL UBICADO EN HERRERA E INDEPENDENCIA REFORMAS EN SU PROPIEDAD. VISTO: Que por resolución No. 5076/2016, se dispuso el traslado en forma provisoria del Grill ubicado actualmente en calle Luís A. de Herrera esquina Independencia, propiedad de la Sra. Mariana Chávez Padilla. CONSIDERANDO:1)Que el cambio de ubicación fue motivado por las obras de reparación edilicia, de la finca que se ubica frente al nombrado.2) Que al día de la fecha se constató la permanencia del mismo frente al inmueble, impidiendo la continuación de las obras, según manifestaciones de su propietario Sr. Danilo Ramón.3)Que por otra parte se contó oportunamente con la voluntad de la Sra. Chávez de colaborar con el propósito, a sabiendas de las potestades que tiene esta Intendencia, ya que los permisos son precarios y revocables sin necesidad de expresión de causa (Decreto de la JDF 14/2017) EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTÍMASE a la Sra. Mariana Chávez Padilla, haciéndole saber que un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día posterior al de su notificación, deberá hacer efectivo el traslado en forma transitoria del Grill de su propiedad que actualmente se encuentra ubicado sobre calle Luís A. de Herrera esquina Independencia, hacia la calle Batlle y Ordóñez esquina Ituzaingó, y bajo apercibimiento.2)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente.3)CONTINÚE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento, reserva y posterior informe. =====

RESOLUCIÓN N° 7.391/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01195 MARTINEZ SUAREZ
EDUARDO CHISTIAN FICHA 2389 SOLICITA REINTEGRO A LAS TAREAS QUE EJERCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: I) La solicitud de reintegro presentada con fecha 4

de abril por el funcionario Eduardo Martínez Suárez Ficha 2389 a sus tareas de portería frente al edificio central de la Intendencia, afirmando que la decisión de traslado resulta ilegal en cuanto fue ordenado en forma verbal por parte del Director de Servicios Varios y sin la debida fundamentación. II) Que de lo informado por el Director del Departamento de Servicios Varios, surge con claridad los motivos y fundamentos que ameritaron el traslado referido, algunas a necesidades del servicio y la gran mayoría fundadas en inconductas del funcionario. III) Que como lo señala la Asesoría Jurídica en actuación No. 18, la Administración se encuentra facultada a disponer el traslado de sus funcionarios, *“...dejándose en claro que el mismo no se encuentra comprendido en el artículo 34 que refiere a traslados de localidad, sino que simplemente es un traslado de lugar físico, pasando a desempeñarse en el Estadio 10 de julio, en tareas acordes a su cargo y grado. No esté en discusión la potestad del Director de Servicios Varios de trasladar a los funcionarios de su dependencia, (portería, limpiadoras etc) constituyendo órdenes de servicio totalmente admisibles y acordes al estatuto del funcionario municipal no requiriéndose a esos efectos el dictado de una Resolución en forma expresa. Diferente sería si se le asignaran tareas en otro Programa o si se le asignaran tareas superiores o tareas que no fueran acordes a su cargo y grado, situación que en el presente no se da...”*- IV) Que en su escrito de evacuación de vista solicita el diligenciamiento de prueba, que se dirá; A) Informe del Director General de Administración para que manifieste si en alguna ocasión fue felicitado por su honestidad en el desempeño de sus funciones en oportunidad que encontró bienes propiedad de terceros. B) Informe del Departamento de Recursos Humanos sobre donde se desempeñaba el funcionario su ingreso, así como

especificar su cargo y grado. C) Copia original de su legajo funcional. V) Al respecto la Asesoría Jurídica, dictaminó en actuaciones Nos. 18 y 23, sugiriéndose su rechazo, a saber; en lo que refiere a la individualizada en el literal A) por estimarla inconducente señalando "...Considero que tal informe no hace al fondo del asunto. No se está cuestionando en el presente la honestidad del Sr. Martínez considerando además que si devolvió objetos que encontró, simplemente cumplió con su obligación, no siendo un gesto que se requiera destacar. Es simplemente el deber cumplido...", en cuanto a la solicitada en el literal B) por surgir "...esta información de la ficha funcional que se encuentra agregada anexa actuación N° 4. El funcionario es PEON PRÁCTICO grado 1 dependiendo del programa 107, SERVICIOS VARIOS. Las tareas asignadas se corresponderían a su cargo y grado, manteniéndose además dentro de la órbita de servicios varios..." y en la referida al literal C) también se sugiere su rechazo en tanto la agregación del legajo funcional "...nada tiene que ver el mismo en las actuaciones presentes, ya sea en el sentido que del mismo surjan procedimientos disciplinarios o no..."-VI) Asimismo se sugiere sobre el fondo del petitorio, no hacer lugar a lo solicitado por los motivos expuestos en las actuaciones 9 del Director de Servicios Varios y 11 de la propia Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que el traslado ordenado en forma verbal es admisible y ajustado a derecho, no encontrándose en la ordenada ningún aspecto irregular o ilícito que amerite su reconsideración. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 11, 18 y 23 y por el Departamento de Servicios Varios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar al diligenciamiento de la probanza solicitada por el funcionario Sr. Eduardo Martínez Suárez Ficha 2389 por los fundamentos expuestos en el numeral V) del Visto y Considerando de la

presente resolución, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica.2)NO hacer lugar a su petición de reintegro a sus tareas de portero en el Edificio Central de la Intendencia por las razones expuestas en las actuaciones Nos. 9 del Director de Servicios Varios y 11, 18 y 23 de la Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que el traslado ordenado en forma verbal es admisible y ajustado a derecho, no encontrándose en la orden dada ningún aspecto irregular o ilícito que amerite su reconsideración.3)PASE a la Unidad de Administración Documental para su notificación y demás efectos correspondientes.4)OPORTUNAMENTE archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.392/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02423 VELOCAMP S.A

SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRICULA 5022009 PADRÓN N° 39539. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Estos antecedentes relacionados con la solicitud de exoneración de la matrícula N° 502009, padrón N° 39539, solicitada por el Sr. Nelson LANS en representación de la Firma VELOCAMP S.A.,II)Que por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2003 y el 29 de julio de 2015 -período en que el vehículo no circuló por permanecer a disposición de la Sede Judicial-, ya se declaró por Resolución N° 3.335/16, la no generación del impuesto de patente de rodados III)Lo informado por la Oficina de Contribución y Patente y la Asesoría Jurídica,EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se inscriba a nombre de los anteriores propietarios, Sucesores de Sergio Jesús GONZÁLEZ y Silvana SABATELLA, en el registro de morosos de la Comuna, la deuda anterior al secuestro del vehículo (2001 al 26 de septiembre de 2003), no siendo VELOCAMP S.A., obligado al pago del impuesto por ese período por no tener vinculación jurídica con el bien, pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda.2)FECHO, continúe a Administración Documental a efectos de dar vista a

VELOCAMP S.A., que quedará desvinculada de la deuda generada con anterioridad al secuestro del vehículo, debiendo abonar la generada a partir de su adquisición en remate judicial en el año 2015.3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.393/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02179 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESOLUCIÓN JDF N° 32/17 SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL DEL SR. JOSÉ LUIS MAIDANA. VISTO: La Resolución N° 32/17, adoptada por la Junta Departamental de Florida, en relación a la aceptación de la renuncia al cargo de Edil Departamental, correspondiente al Sr. José Luís MAIDANA REYES, y la convocatoria para ocupar su lugar a un nuevo titular, atento al sistema de suplencias establecido para la lista del renunciante.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la citada Resolución, pase para lo propio a la Oficina de Relaciones Públicas.2)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, a fin de tomar los recaudos correspondientes.3)CUMPLIDO, y con conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.394/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01967 MUNICIPIO DE FRAY MARCOS ELEVA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DEL CLUB DE LEONES DE FRAY MARCOS PARA REALIZAR 4X4. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club de Leones de Fray Marcos, solicitando autorización y exoneración de gravámenes del Encuentro de Vehículos 4 x 4 a realizarse en Ruta Nacional No. 94 Kmt. 103, y teniendo en cuenta el tenor social del evento y de acuerdo

a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR la realización el próximo 10 de setiembre, del Encuentro de Vehículos 4 x 4, a realizarse en Ruta Nacional No. 94 Kmt. 103, exonerándosele del impuesto a abonar al amparo del Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 3 de marzo de 1982. 2)ESTABLÉCESE que se deberán adoptar las medidas de seguridad que para el caso correspondan, no siendo esta Intendencia responsable de eventuales accidentes o situación que contravengan con el orden público.3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados.4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.395/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01613 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA BASUALDO GUSTAVO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SUPLENTE DE EDIL REFIRIENDOSE A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO EL SENCILLITO DEL ESCRITOR ARIEL DIAZ.

RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Suplente Gustavo Basualdo, pase para lo propio al Municipio de Casupá y Departamento de Cultura.2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.396/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02074 HOMERO BALTASAR CACERES SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 7570.

RESOLUCIÓN: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 7570 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no

registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.397/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02067 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MARTINEZ USOZ CARLOS PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL AGRADECIENDO REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL QUE NACE EN KM 147 DE LA RUTA N° 5.

RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Carlos Martínez Usoz, y pase para lo propio al Departamento de Obras.2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.398/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01922 DIRECCIÓN DE

SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL RECLAMOS DE OMISIÓN DE AJUSTES VISTO:

El planteo realizado por la empresa Loyalty reclamando el cobro de reajustes salariales con retroactividad, en adjunto a actuación N° 1.CONSIDERANDO: Que al momento de realizarse la contratación de la empresa mediante la CA correspondiente, la empresa no realizó ningún planteo solicitando reajuste, por lo que no corresponde el pago del mismo, conforme a lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 16, 26 y 30. Que no se ha evacuado la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado. 2) PASE a División Administración Documental para notificación de la empresa. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente